

Ref. Exptes. 12-08-40839 / 0063580-2014

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0231/15 de fecha 27 de marzo de 2015 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Magíster Leonardo Peluso Crespi, titulado según R.D. N° 691/2008 : "Escritura y Sordera"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 02 de junio de 2015 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Ord. RHCD 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del *Magíster Leonardo Peluso Crespi*, titulado según R.D. N° 1266/03: "Escritura y Sordera" .-

ARTICULO 2°: *FIJAR* el día *Viernes 24 de Julio de 2015*, a las *10:00 horas*, en la Sala "Luly Horenstein" de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Magíster Leonardo Peluso Crespi, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, **29 JUN 2015**
RESOLUCION N°: **0858**

ng


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES